Bases del Concurso "Chamartín Sin Filtros 2020"
Distrito Castellana Norte

Objeto

Por la presente se establecen las bases reguladoras y se convoca, para el año 2020, un concurso de fotografía urbana sobre aspectos sociales, culturales y urbanísticos sobre el estado actual del barrio de Chamartín.

Bases

- Podrá presentarse toda persona residente en Madrid independientemente de su nacionalidad.
- Menores de edad: deben enviar el formulario firmado por su madre/padre/tutor del Anexo I.
- Cada participante puede presentar un máximo de tres fotografías sobre el distrito de Chamartín.
- Las fotografías deben mostrar aquellos aspectos más reconocibles, positivos o a mejorar del distrito de Chamartín.
- Para participar deben subir la foto a Instagram con el hashtag #EXPOCHAMARTIN y etiquetar las cuentas @costa_fleming, @dcn_madrid y @vecinosmadridnorte, además de seguir a estas cuentas.
- También será posible enviar la foto con un enlace al correo electrónico dcnmadrid@dcnmadrid.com
- La imagen debe enviarse preferentemente en una calidad igual o superior a 300 PPP o 3.024 pixels en formato cuadrado.
- Los ganadores serán seleccionados por un jurado y se les contactará por mensaje privado, donde se les darán las instrucciones para el envío de la/s foto/s con mayor calidad.
- De entre las fotos ganadoras se seleccionará una como ganadora absoluta, cuyo/a autor/a recibirá un curso de fotografía en la Escuela LENS.
- La participación en el concurso implica la aceptación de las bases y la cesión de derechos de explotación de la imagen (citando al autor).

Criterios de valoración y premios

Criterios: Los criterios que se valorarán serán: Originalidad, mérito creativo y representatividad de elementos de Chamartín.

Premios:

1) Exposición de las fotografías ganadoras en la exposición Chamartín: Pasado, Presente y Futuro tendrá lugar en la Estación de Chamartín los días 16-30 de marzo.
2) Publicación de las fotografías ganadoras en la Revista Alexander que edita la asociación Costa Fleming.
3) Curso de fotografía en la Escuela LENS.

Jurado: El jurado estará formado por personas del área de Compromiso Social de DCN y la asociación Costa Fleming.

Fecha de Inicio y Fecha de Finalización

El concurso se iniciará el día 10 de febrero y finalizará el día 29 de febrero de 2020.

El anuncio de los ganadores se realizará mediante las redes sociales de Costa Fleming y DCN en la primera quincena de marzo.

Organizadores

Distrito Castellana Norte (DCN) es una sociedad constituida para promover el proyecto de regeneración urbana más relevante de Madrid y uno de los más importantes de Europa. DCN ha asumido un compromiso a largo plazo con la ciudad a través de una actuación de primer nivel en una zona degradada del norte, que mejorará todos los aspectos de la vida de la ciudad. DCN planea un modelo de ciudad de usos mixtos, sostenible y conectada. Un proyecto equilibrado e integrador que ofrece soluciones reales a las necesidades de 560.000 vecinos de 20 barrios. La actuación impulsada por Distrito Castellana Norte pone fin al aislamiento de estos barrios, mejora las infraestructuras básicas y concede más equipamientos y zonas verdes para los madrileños.

Un proyecto de regeneración urbana de esta envergadura, integrado en la ciudad de Madrid, no puede dar la espalda a las necesidades y expectativas de los vecinos y vecinas, de los barrios colindantes. Conscientes de esta realidad, DCN crea el área de Compromiso Social, a través del cual se ha puesto en marcha una estrategia para favorecer el diálogo continuo y abierto con los ciudadanos, que se articula a través de oficinas de información situadas en cada uno de los barrios afectados por el proyecto.

La Asociación de comerciantes Costa Fleming nace el 4 julio de 2015 para dinamizar, proteger y poner en valor la zona comprendida entre la Plaza de Castilla, el estadio Santiago Bernabéu, el Paseo de la Castellana y la calle Padre Damián, dentro del Distrito de Chamartín, conocida desde los años 60 como la Costa Fleming.

Enmarcado en esta estrategia de compromiso y trabajo conjunto con los vecinos, presentamos el **concurso "Chamartín Sin Filtros 2020".**

El desarrollo de este concurso pretende acercar los beneficios que el proyecto de DCN aporta a todos los vecinos de los barrios señalados, así como fomentar el espíritu colaborativo y de participación entre los más jóvenes fortaleciendo el tejido social de los barrios del norte de Madrid.

Datos Personales

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, DCN informa a los participantes que los datos que faciliten formarán parte de un fichero titularidad de DCN, responsable del tratamiento, con domicilio social en Paseo de la Castellana, 216, planta 15, (28046) Madrid y serán tratados a los únicos efectos del desarrollo de lo dispuesto en las presentes bases, para la gestión del concurso de fotografía y determinación del ganador y su comunicación y de conformidad con la política de protección de datos establecida en la página web:

https://distritocastellananorte.com/politica-de-proteccion-de-datos-personales/, pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, conforme a lo dispuesto en la misma y en la normativa vigente, mediante correo electrónico a la dirección protecciondedatos@dcnmadrid.com, enviando una copia del DNI o documento equivalente acreditativo de la identidad. Cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente los referidos tratamientos.
Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a DCN cualquier modificación de los mismos. DCN se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo Participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a DCN de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Exoneración de responsabilidad

A título enunciativo, pero no limitativo, DCN no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente Concurso, así como tampoco del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Participantes, ganador o terceros.

DCN tampoco asume responsabilidad por cuanto se derive en caso de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del concurso o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que este Concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de DCN y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender el mismo.

Cambios

DCN se reserva el derecho de modificar o ampliar estabas Bases en cualquier momento.

Legislación aplicable

Estas Bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

ANEXO I

Autorización para la publicación de imágenes de los menores participantes en el Concurso Fotográfico "Chamartín Sin Filtros" organizado por Distrito Castellana Norte

El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18 de la Constitución y regulado, entre otras normas, por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, el Reglamento (UE) 2016/679 del

Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, sobre la Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales .

La Ley 1/1982 nos obliga a disponer de autorización de los padres para publicar las fotos de los menores, y por ello solicitamos el consentimiento a los padres o tutores legales, de forma irrevocable y sin limitación territorial alguna, para poder publicar las imágenes, en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, los niños y niñas participantes en este concurso, en las diferentes secuencias y actividades
realizadas durante el mismo. Este material gráfico podrá ser publicado en redes sociales de DCN o en cualquier otro medio.

Don/Doña..... con DNI ..... como padre/madre o tutor/a y D./Dña..... con DNI.....como padre/madre o tutor/a del
niño/a.....

☐ SÍ DOY MI CONSENTIMIENTO

Para que DCN PUEDA UTILIZAR LAS IMÁGENES DE MI HIJO/A RECOGIDAS EN LAS SECUENCIAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL **CONCURSO CHAMARTÍN SIN FILTROS** PARA SU PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR DCN, TANTO EN LAS PÁGINAS WEB DE TITULARIDAD DE DCN, https://distritocastellananorte.com/, ASÍ COMO EN EL BOLETÍN "LA VOZ", **DE MODO QUE PODRÁN SER ACCESIBLES POR INTERNET O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN.**

Firmas
(Firma del padre y madre o tutor/a legal)